



## **DECLARA ABIERTA CUOTA DEL RECURSO MERLUZA COMUN, DE LA EMBARCACIÓN EL CORSARIOS Y GERSON CHINO III, PERIODO QUE INDICA**

### **RESOLUCIÓN EXENTA N°: MAULE - 10061/2020**

**Constitución, 22/ 12/ 2020**

#### **VISTOS:**

Lo Informado por la Encargada de control cuota de región del Maule, mediante Memorándum 10072 de fecha 22 de Diciembre de 2020; la Resolución Exenta N° 25 de fecha 9 de Enero de 2020, modificada por la resolución exenta 979 del 14 de abril de 2020 y 2816 del 17 de diciembre de 2020 todas del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la Resolución N° 10047 de 26 de noviembre de 2020 y 10039 del 29 de octubre de 2020 ambas de la Dirección Regional de Pesca y acuicultura Región del Maule; la Resolución Exenta N° 2004 de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que Delega ejercicio de facultades propias que indica; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 5 del año 1983, y sus modificaciones, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actualmente, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Supremo N° 430 del año 1991 del Ministerio recién citado; la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Estado velar por la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 25, del D.F.L. 5, de 1983, corresponde en general, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento y en especial, velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza submarina y demás formas de explotación de recursos hidrobiológicos.

Que, a fin de dar una tramitación más expedita a esta labor, y dada la importancia de las cuotas de pesca como medida de administración para regular la extracción de los recursos pesqueros, la magnitud de la tarea involucrada en el cumplimiento del proceso de control de cuota y la sensibilidad del objetivo planteado en el control de estas, se delegó a los Directores Regionales de Pesca y Acuicultura, mediante la Resolución Exenta N° 2004 de 2019, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el ejercicio de la atribución y facultad de controlar el cumplimiento de las cuotas pesqueras artesanales dando los avisos de cierre en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

Que, la Resolución Exenta N° 25 modificada por la resolución 979 ambas de 2020 citadas en vistos, estableció la distribución de la cuota de captura de la pesquería de merluza común, para ser extraídas por en la región del Maule para el periodo Enero a Diciembre de entre otras embarcaciones los agentes extractivos **CORSARIOS RPA 961538 MATRICULA 2550 DE CONSTITUCION** y **GERSON CHINO III RPA 969254 MATRICULA 3344 DE CONSTITUCION**, mientras que, la Resolución Exenta N° 10047 de fecha 26 de Noviembre de 2020 y 10039 de fecha 29 de octubre de 2020 respectivamente ambas citadas en vistos, dispuso el cierre de actividad de este recurso para la para las referidas embarcaciones por el agotamiento de su cuota de captura en el periodo Enero al Diciembre de 2020.

Que, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 2816 de fecha 17 de diciembre de 2020 citada en vistos, se estableció una cuota de Imprevisto para la las embarcaciones **CORSARIOS RPA 961538 MATRICULA 2550 DE CONSTITUCION** y **GERSON CHINO III RPA 969254 MATRICULA 3344 DE CONSTITUCION**, de lo cual ha resultado un remante para ser extraído en el periodo Julio a diciembre de 2020

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento la encargada de control cuota de la región del Maule mediante Memorándum Técnico de Control de Cuotas N°10072, de fecha 22 de diciembre de 2020, se recomienda levantar la suspensión ordenada en Resolución N° 10047 y 10039 en relación a la operación de las embarcaciones **CORSARIOS RPA 961538 MATRICULA 2550 DE CONSTITUCION** y **GERSON CHINO III RPA 969254 MATRICULA 3344 DE CONSTITUCION**, respectivamente

Que, en razón a lo señalado en los considerandos precedentes, se procederá a dar el respectivo aviso de apertura de cuota en los términos que se señalarán en lo resolutivo de este acto.

**RESUELVO:**

1.- Declárase la apertura de la cuota asignada al recurso merluza común *Merluccius gayi gayi*, para las embarcaciones **CORSARIOS RPA 961538 MATRICULA 2550 DE CONSTITUCION** y **GERSON CHINO III RPA 969254 MATRICULA 3344 DE CONSTITUCION.** .

2.- Levántese la suspensión de la actividad extractiva o de recolección ordenada mediante Resolución N° 10047 de fecha 26 de Noviembre de 2020 y 10039 de fecha 29 de octubre de 2020 a partir de las 00:00 del 23 de Diciembre de 2020

3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.

4.- Transcríbese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, a efectos de dar efectivo cumplimiento de esta medida.

“POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



**HECTOR HERNAN PONTIGO ASTUDILLO  
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

MSL

Distribución:

Oficina Provincial Licantén  
Dirección Regional Maule

Código: 1608667815534 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

